

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-OEFA

“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-OEFA”

ÍTEM N° 01: SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA

ÍTEM N° 02: SERVICIO DE NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

En la ciudad de Lima, siendo el día 05 de junio de 2023, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 016-2023-OEFA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 006-2023-OEFA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-OEFA” - ÍTEM N° 01 e ÍTEM N° 02, por un valor estimado ascendente a S/ 2 515 121,33 (Dos millones quinientos quince mil ciento veintiuno con 33/100 soles).

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se da con la presencia de los siguientes miembros:

- SHEYLA JAZMIN FLORES CANTARO Presidente titular
- CÉSAR PÉREZ ALBELA STUART Primer miembro titular
- JESÚS ALDAIR MARTINEZ MELÉNDEZ Segundo miembro titular

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes se realizó del 29 de marzo de 2023 al 03 de mayo de 2023; en dicho periodo se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20130277064	INTERSERVICE SRL	2023-03-29 21:42:49.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20256136865	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	2023-03-29 10:53:44.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20494887267	SERMAX PERU S.R.L.	2023-03-31 15:51:18.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20519014280	HERVAS S.A.C.	2023-05-02 18:12:54.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20523865944	RBB EXPRESS WAY E.I.R.L.	2023-04-11 13:45:10.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20524480850	APOYO Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.	2023-04-26 16:07:38.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20524674891	MITO COURIER S.A.C.	2023-03-30 11:59:42.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20553892253	CA & PE CARGO S.A.C.	2023-03-29 13:03:07.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20556325881	LOGISTICA ESPECIALIZADA LOGISTIC PARTNER S.A.C.	2023-03-29 09:28:03.0	Válido

10	Proveedor con RUC	20556670120	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	2023-04-13 17:37:19.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20600671872	ROMA LOGISTICA E.I.R.L.	2023-03-30 12:12:20.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20601701503	P & M COURIER EXPRESS S.A.C.	2023-03-30 09:43:09.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20602886655	NORCES S.A.C.	2023-05-03 18:43:23.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20607889768	JESSVAL OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	2023-03-29 12:22:29.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20608245937	WALMO HOLDING S.A.C.	2023-04-13 17:42:54.0	Válido

3. REGISTRO DE OFERTAS

Asimismo, el 04 de mayo de 2023, fecha programada en el cronograma para la presentación de ofertas, se recibieron a través del SEACE, las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20524674891	CONSORCIO PERU COURIER	04/05/2023	23:30:03	20524674891	04/05/2023	23:31:05	Enviado	Valido		
2	20494887267	SERMAX PERU S.R.L.	04/05/2023	19:25:07	20494887267	04/05/2023	19:25:20	Enviado	Valido		
3	20524480850	APOYO Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.	04/05/2023	20:27:54	20524480850	04/05/2023	20:32:40	Enviado	Valido		
4	20519014280	HERVAS S.A.C.	04/05/2023	19:18:09	20519014280	04/05/2023	19:18:45	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

El Comité de selección, procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas presentadas, a fin de determinar si cumplen con adjuntar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Especifica de las Bases Integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Posteriormente, se procedió a efectuar la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de verificar si cumplen con presentar la documentación requerida para su admisión.

Por consiguiente, en mérito a la revisión de las ofertas efectuada por el Comité de Selección, se notificó observaciones a través del SEACE, la Carta N° 00014-2023-OEFA/OAD-UAB-CS, Carta N° 00015-2023-OEFA/OAD-UAB-CS y la Carta N° 00016-2023-OEFA/OAD-UAB-CS, de fecha 16 de mayo de 2023, otorgándoles un plazo de tres (3) días hábiles para su subsanación, según detalle:

Postor: SERMAX PERU S.R.L. (Ítem N° 01)

- *En concordancia con el Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 1.7 del Capítulo I de las bases integradas indica literalmente lo siguiente: “Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su*

representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas**". Sin embargo, en atención a lo señalado se debe precisar que la oferta presentada no se encuentra foliada.

Postor: HERVAS S.A.C. (Ítem N° 01 y N° 02)

- En concordancia con el Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 1.7 del Capítulo I de las bases integradas indica literalmente lo siguiente: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas**". Sin embargo, en atención a lo señalado se debe precisar que la oferta presentada a partir del folio 75 la numeración es incorrecta.
- De conformidad al artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el numeral 2.2. del Capítulo II de las bases integradas indica literalmente lo siguiente: "b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto (...)", el postor debe presentar el certificado de vigencia de poder del representante legal a fin de acreditar que cuente con las facultades para suscribir la oferta, sin embargo, de la revisión se advierte que el referido documento no ha sido presentado en su oferta, el cual debe ser subsanado de conformidad al numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Postor: CONSORCIO PERU COURIER (Ítem N° 02)

- De la revisión del Anexo N° 3 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA de la oferta (folio 19) se advierte que consignan junto a la nomenclatura del procedimiento de selección que corresponde al "**Ítem N° 02**", sin embargo, en el contenido del anexo en mención ha consignado literalmente lo siguiente: "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA – **ÍTEM N° 01**", por lo que existe incongruencia si el anexo referido corresponde al ítem N° 01 o ítem N° 02.

Culminado el plazo otorgado para la subsanación de ofertas, se procedió a la revisión del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, advirtiéndose lo siguiente:

- El postor **SERMAX PERU S.R.L. (Ítem N° 01)** ha cumplido con registrar la subsanación de su oferta dentro del plazo otorgado.
- El postor **HERVAS S.A.C. (Ítem N° 01 y N° 02)** **No** ha cumplido con registrar la subsanación de su oferta dentro del plazo otorgado.
- El postor **CONSORCIO PERU COURIER (Ítem N° 02)** ha cumplido con registrar la subsanación de su oferta dentro del plazo otorgado.

En ese sentido, de la revisión realizada por el Comité de Selección, se obtuvo el siguiente resultado:

**ÍTEM N° 01: SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL ORGANISMO DE
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	OFERTAS PRESENTADAS			
		CONSORCIO PERU COURIER	SERMAX PERU S.R.L.	APOYO Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.	HERVAS S.A.C.
Documentos de presentación obligatoria					
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	Folios 6 - 16	Folios 14 - 17	Folios 6 - 10	
	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (Folio 17 - 18)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 2)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (Folio 19)	CUMPLE (Folio 5)	NO CUMPLE (Folio 13)	CUMPLE (Folio 3)
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE (Folio 20)	CUMPLE (Folio 6)	NO CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 4)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE (Folio 22 -23)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA (*)	NO ADMITIDA (**)	NO ADMITIDA (***)

(*) El postor **SERMAX PERU S.R.L.** ha cumplido con registrar y subsanar su oferta conforme a lo solicitado mediante Carta N° 014-2023-OEFA/OAD-UAB-CS.

(**) El postor **APOYO Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.** para acreditar el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta presenta en su oferta el certificado de vigencia de poder a favor de Muñoz Torres Rosa Aurelia en el cargo de Apoderado General, señalando que las facultades se otorgan en forma conjunta con el Gerente General y el Apoderado General advirtiéndose que la oferta solo ha sido suscrita por el Apoderado General.

De igual manera, de la revisión del Anexo N° 3 – Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia consigna “*Servicio de Mensajería para el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA*”, descripción del servicio que no corresponde al presente procedimiento de selección.

Asimismo, en el Anexo N° 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio de las bases integradas del procedimiento de selección se ha establecido el plazo a ofertar por los postores de conformidad a los Términos de referencia del Servicio para el Ítem N° 1 en el que se definió: “(...) en el plazo de 1095 días calendario o hasta consumir el monto total contratado, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o el vencimiento del contrato vigente”. Sin embargo, de la revisión del Anexo N° 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio presentado en su oferta (folio 14) se advierte que ha ofertado plazo distinto al requerido en el Anexo N° 4 de las Bases Integradas, toda vez que ha consignado: “(...) en el plazo de 1095 días calendarios o hasta consumir el monto total del contratado o hasta el inicio del nuevo contrato, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de la firma del contratado o el vencimiento del contrato vigente”; por lo que de conformidad al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado son subsanables la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado u oferta económica, en consecuencia corresponde declarar la **NO ADMISIÓN** de la oferta del postor **APOYO Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.**

(***) El postor **HERVAS S.A.C.** **NO** ha cumplido con registrar y subsanar su oferta según a lo solicitado mediante Carta N° 015-2023-OEFA/OAD-UAB-CS.

ÍTEM N° 02: SERVICIO DE NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	OFERTAS PRESENTADAS		
		CONSORCIO PERU COURIER	APOYO Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.	HERVAS S.A.C.
Documentos de presentación obligatoria				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	Folios 6 - 16	Folios 6 - 10	
	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	No corresponde	No corresponde	No corresponde
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (Folio 17 - 18)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 2)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (Folio 19)	NO CUMPLE (Folio 13)	CUMPLE (Folio 3)
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE (Folio 20)	NO CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 4)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE (Folio 22 -23)	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA (*)	NO ADMITIDA (**)	NO ADMITIDA (***)

(*) El postor **CONSORCIO PERU COURIER**. ha cumplido con registrar y subsanar su oferta conforme a lo solicitado mediante Carta N° 016-2023-OEFA/OAD-UAB-CS.

(**) El postor **APOYO Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.** para acreditar el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta presenta en su oferta el certificado de vigencia de poder a favor de Muñoz Torres Rosa Aurelia en el cargo de Apoderado General, señalando que las facultades se otorgan en forma conjunta con el Gerente General y el Apoderado General advirtiéndose que la oferta solo ha sido suscrita por el Apoderado General.

De igual manera, de la revisión del Anexo N° 3 – Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia consigna “*Servicio de Mensajería para el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA*”, descripción del servicio que no corresponde al presente procedimiento de selección.

Asimismo, en el Anexo N° 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio de las bases integradas del procedimiento de selección se ha establecido el plazo a ofertar por los postores de conformidad a los Términos de referencia del Servicio para el Ítem N° 1 en el que se definió: “(...) *en el plazo de 1095 días calendario o hasta consumir el monto total contratado, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o el vencimiento del contrato vigente*”. Sin embargo, de la revisión del Anexo N° 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio presentado en su oferta (folio 14) se advierte que ha ofertado plazo distinto al requerido en el Anexo N° 4 de las Bases Integradas, toda vez que ha consignado: “(...) *en el plazo de 1095 días calendarios o hasta consumir el monto total del contratado o hasta el inicio del nuevo contrato, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de la firma del contratado o el vencimiento del contrato vigente*”.

Por último, de la revisión del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta se advierte que en el detalle de precios ha modificado las cantidades estimadas de envíos por 03 años conforme a los términos de referencia del servicio, dichas modificaciones se aprecian en las OD MADRE DE DIOS y OD MOQUEGUA, por lo que de conformidad al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado son subsanables la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado u oferta económica, de igual manera, el numeral 60.4 del mismo artículo señala que, el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, en ese sentido, no corresponde solicitar la subsanación de la oferta toda vez que dicho error se encuentra en el documento que contiene la oferta económica y de lo antes referido solo es

subsanable la rúbrica y foliación; en consecuencia se declara la **NO ADMISIÓN** de la oferta del postor **APOYO Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.**

En relación a ello, la Resolución N° 01301-2022-TCE-S4 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE precisa en la página 36 lo siguiente:

“(…)

En ese sentido, se puede apreciar que el error aludido por el Impugnante no es susceptible de ser subsanado, pues se encuentra en el documento que contiene la oferta económica; y, además, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta”.

(**) El postor **HERVAS S.A.C. NO** ha cumplido con registrar y subsanar su oferta según a lo solicitado mediante Carta N° 015-2023-OEFA/OAD-UAB-CS.

5. **EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Con los resultados obtenidos en la admisión de ofertas, se procedió con evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem N° 01:				
SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA				
POSTORES	Oferta Económica	Puntaje Oferta Económica (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
SERMAX PERU S.R.L.	S/ 2 738 880.00	100.00	100.00	1°
CONSORCIO PERU COURIER	S/ 2 844 180.00	96.30	96.30	2°

Ítem N° 02:				
SERVICIO DE NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA				
POSTORES	Oferta Económica	Puntaje Oferta Económica (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO PERU COURIER	S/ 1 439 280.00	100.00	100.00	1°

6. **CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

De los resultados de la evaluación realizada y el orden de prelación obtenido para ambos ítems, se procedió a verificar los documentos de los requisitos de calificación de los postores admitidos y que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de conformidad con el artículo 75^{o1} del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para ello, mediante Informe N° 00011-2023-OEFA/OAD-UAB-CS, remitido el 11 de junio de 2023, se solicitó el apoyo a la Gerencia General – Coordinación de Gestión Documental, en calidad de área usuaria y técnica, con la finalidad de evaluar el cumplimiento del numeral 3.2. Requisitos de Calificación (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Profesional y Experiencia del Postor en la Especialidad) del Capítulo III Requerimiento de las Bases Integradas correspondiente al Ítem N° 01 y N° 02, de las ofertas recibidas en el procedimiento de selección.

¹ Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

En respuesta, con Memorando N° 00067-2023- OEFA/GEG-CGD, de fecha 15 de mayo de 2023, el área usuaria informa que ha realizado la evaluación técnica del cumplimiento de la acreditación del requisito de calificación de las ofertas para ambos ítems y remiten el Anexo N° 1 y N° 2 conteniendo el pronunciamiento integral respecto a la evaluación técnica.

En ese sentido, de la revisión realizada por el Comité de Selección y el apoyo técnico del área usuaria, se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	RESULTADO (*)
01	SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA	SERMAX PERU S.R.L.	CALIFICA
		CONSORCIO PERU COURIER	CALIFICA

(*) El sustento de los resultados obtenidos se puede verificar en el Anexo N° 1.

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	RESULTADO (*)
02	SERVICIO DE NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA	CONSORCIO PERU COURIER	CALIFICA

(*) El sustento de los resultados obtenidos se puede verificar en el Anexo N° 2.

7. REDUCCIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo a la evaluación y calificación realizada, y conforme al numeral 68.3. del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado² que señala: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”*, el comité de selección solicitó, a través de correo electrónico, a los postores la reducción de su oferta correspondiente al **Ítem N° 01 e Ítem N° 02**, según detalle:

Ítem N° 01: SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA						
ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	SOLICITUD	RESPUESTA	OFERTA INICIAL	REDUCCIÓN	OFERTA FINAL
1°	SERMAX PERU S.R.L.	CARTA 00018-2023-OEFA-OAD-UAB-CS (22.05.23)	CARTA N° 206-2023-SVP-SMP/SRL (24.05.23) SIGED: 2023-E01-470175	S/ 2 738 880.00	S/ 0.00	S/ 2 738 880.00
2°	CONSORCIO PERU COURIER	CARTA 00019-2023-OEFA-OAD-UAB-CS (22.05.23)	CARTA N° CP-006-RC-007 (24.05.23) SIGED: 2023-E01-470161	S/ 2 844 180.00	S/ 384 156.00	S/ 2 460 024.00

² Modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022

ITEM N° 02 - SERVICIO DE NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA						
ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	SOLICITUD	RESPUESTA	OFERTA INICIAL	REDUCCIÓN	OFERTA FINAL
1°	CONSORCIO PERU COURIER	CARTA 00020-2023-OEFA-OAD-UAB-CS (22.05.23)	CARTA N° CP-006-RC-008 (24.05.23) SIGED: 2023-E01-470136	S/ 1 439 280.00	S/ 204 120.00	S/ 1 235 160.00

8. PROCEDIMIENTO PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al respecto, es preciso indicar que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener.

Por su parte, el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece lo siguiente:

*"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de **crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad**; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)"*

En atención a ello, este colegiado a través de Memorando 00090-2023-OEFA/OAD-UAB-CS, de fecha 25 de mayo de 2023, requirió al Jefe de la Unidad de Abastecimiento que realice las gestiones correspondientes a fin de verificar si el área usuaria cuenta con los recursos necesarios para el incremento de la disponibilidad presupuestal y de esa manera se emita la certificación de crédito presupuestaria y previsión presupuestal correspondiente para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02, detallando lo siguiente:

ITEM N° 01 - SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA					
ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	VALOR ESTIMADO	OFERTA FINAL	DIFERENCIA ENTRE EL MONTO OFERTADO Y VALOR ESTIMADO	% INCREMENTO
1°	CONSORCIO PERU COURIER	S/ 1 703 215.75	S/ 2 460 024.00	S/ 756 808.25	44.43
2°	SERMAX PERU S.R.L.		S/ 2 738 880.00	S/ 1 035 664.25	60.81

ITEM N° 02 - SERVICIO DE NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA					
ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	VALOR ESTIMADO	OFERTA FINAL	DIFERENCIA ENTRE EL MONTO OFERTADO Y VALOR ESTIMADO	% INCREMENTO
1°	CONSORCIO PERU COURIER	S/ 811 905.58	S/ 1 235 160.00	S/ 423 254.42	52.13

A través de Memorando N° 00152-2023-OEFA/GEG, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia General remite el documento de la Coordinación de Gestión Documental a la Oficina de Planificación y Presupuesto la solicitud de la demanda adicional para el año 2023, en la partida específica de gastos "Correos y Servicios de Mensajería – 2.3.2.2.3.1", por el monto de S/ 298,232.972 y una previsión presupuestal por el monto de S/ 881,829.698 para los años 2024 al

2026, en el marco del Concurso Público N° 006-2023, del Servicio de Mensajería y Notificación para el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – ítem 01 y 02.

Con Memorando N° 00284-2023-OEFA/OPP, de fecha 31 de mayo de 2023, la Oficina de Oficina de Planificación y Presupuesto emite respuesta en atención a la solicitud de la demanda adicional de recursos presupuestales, en el que concluye que “(...) Por lo expuesto, a la fecha no se cuenta con recursos disponibles para la atención de lo solicitado en el presente año fiscal, respecto a los importes inicialmente provisionados para los años 2024-2026, estos se encuentran considerados en el proceso de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras - Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026, consecuentemente con ello el área usuaria deberá priorizar los recursos en la etapa de formulación de Programación Multianual del Presupuesto y Formulación Presupuestaria para el periodo 2024-2026; por lo tanto, no es factible garantizar la cobertura presupuestal adicional por el importe de S/ 881,829.70 para el periodo 2024-2026 solicitado con el documento de la referencia a), puesto que el monto superaría la programación multianual estimada”. (El énfasis es propio)

Mediante Memorando N° 01108-2023-OEFA/OAD-UAB, de fecha 02 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa que mediante correo electrónico de fecha 25.05.2023, se solicitó a la Coordinación de Gestión Documental en calidad de área usuaria se sirvan confirmar si cuentan o no, con la disponibilidad presupuestal a fin de continuar con los trámites correspondientes; en atención a ello, la Coordinación de Gestión Documental de fecha 01.06.2023 ha confirmado que no cuenta con dicha disponibilidad presupuestal, adjunto los correos y los documentos antes referidos.

9. ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Habiéndose procedido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y el numeral 68.4 y numeral 68.5 del artículo 68 de su Reglamento, este Comité de Selección acuerda lo siguiente:

- Rechazar la oferta del postor CONSORCIO PERU COURIER, equivalente a S/ 2 460 024.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta mil veinticuatro con 00/100 soles) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFy el Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF por no contar con la certificación presupuestal y previsión presupuestal por el monto indicado para que este colegiado considere valida su oferta económica correspondiente al ítem N° 01 - SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA.
- Rechazar la oferta del postor SERMAX PERU S.R.L., equivalente a S/ 2 738 880.00 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 soles) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFy el Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF por no contar con la certificación presupuestal y previsión presupuestal por el monto indicado para que este colegiado considere valida su oferta económica correspondiente al ítem N° 01 - SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA.
- Rechazar la oferta del postor CONSORCIO PERU COURIER, equivalente a S/ 1 235 160.00 (Un millón doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta con 00/100 soles) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFy el

Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF por no contar con la certificación presupuestal y previsión presupuestal por el monto indicado para que este colegiado considere válida su oferta económica correspondiente al Ítem N° 02 - SERVICIO DE NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA.

- Declarar DESIERTO el procedimiento de selección Concurso Público N° 006-2023-OEFA cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-OEFA” para el ÍTEM N° 01 e ÍTEM N° 02, debido a que no existe oferta válida.
- Publicar los resultados del procedimiento de selección Concurso Público N° 006-2023-OEFA cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del “SERVICIO DE MENSAJERÍA Y NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-OEFA” para el ÍTEM N° 01 e ÍTEM N° 02, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

No teniendo más puntos que tratar, los miembros del Comité de Selección dan por concluida la sesión, procediéndose a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita en señal de conformidad.

Sheyla Jazmin Flores Cantaro
Presidente Titular

César Pérez Albela Stuart
Primer miembro titular

Jesús Aldair Martínez Meléndez
Segundo miembro titular

ANEXO N° 1
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Ítem N° 01: - SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL –
OEFA

CALIFICACIÓN		1°	2°
ITEM	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO PERU COURIER	SERMAX PERU S.R.L
A.	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
	<p>Para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02</p> <p><u>Requisitos:</u> Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido a nivel nacional, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente o norma legal habilitante.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente o norma legal habilitante.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<p>Para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02</p> <p><u>Requisitos:</u> Contar con un Software Interconectado o Plataforma web.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		
	<p>Para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar que cuenta con una oficina y/o agencia en la ciudad de Lima registradas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En las demás capitales de los departamentos del país deberá contar con una oficina y/o agencia y/o representantes registradas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B.3.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		

B.3.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (02) coordinadores:</p> <p>Tener como mínimo tres (03) años de experiencia en labores de jefatura de equipo o supervisión de mensajería y/o notificaciones o coordinación de servicios de mensajería y/o notificaciones del personal clave requerido como Coordinador.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Para el Ítem N° 01</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de entrega de correspondencia y/o servicio de mensajería y/o servicio de notificaciones y/o servicio de correo y/o servicio de transporte de documentos valorados, documentos administrativos, realizados en Entidades Públicas o privadas en el territorio peruano.</p> <p>Para el Ítem N° 02</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de entrega de correspondencia y/o servicio de mensajería y/o servicio de notificaciones y/o servicio de correo y/o servicio de transporte de documentos valorados, documentos administrativos, realizados en Entidades Públicas o privadas en el territorio peruano.</p> <p><u>Acreditación:</u> Para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	CALIFICA

ANEXO N° 2

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Ítem N° 02: SERVICIO DE NOTIFICACIONES PARA EL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

CALIFICACIÓN		1°
ITEM	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO PERU COURIER
A.	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	CUMPLIMIENTO
	Para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02 <u>Requisitos:</u> Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido a nivel nacional, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente o norma legal habilitante. <u>Acreditación:</u> Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente o norma legal habilitante.	CUMPLE
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02 <u>Requisitos:</u> Contar con un Software Interconectado o Plataforma web. <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE
B.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
	Para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02 <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar que cuenta con una oficina y/o agencia en la ciudad de Lima registradas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En las demás capitales de los departamentos del país deberá contar con una oficina y/o agencia y/o representantes registradas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	CUMPLE
B.3.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	

<p>B.3.1</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (02) coordinadores:</p> <p>Tener como mínimo tres (03) años de experiencia en labores de jefatura de equipo o supervisión de mensajería y/o notificaciones o coordinación de servicios de mensajería y/o notificaciones del personal clave requerido como Coordinador.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C.</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Para el Ítem N° 01</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de entrega de correspondencia y/o servicio de mensajería y/o servicio de notificaciones y/o servicio de correo y/o servicio de transporte de documentos valorados, documentos administrativos, realizados en Entidades Públicas o privadas en el territorio peruano.</p> <p>Para el Ítem N° 02</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de entrega de correspondencia y/o servicio de mensajería y/o servicio de notificaciones y/o servicio de correo y/o servicio de transporte de documentos valorados, documentos administrativos, realizados en Entidades Públicas o privadas en el territorio peruano.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Para el Ítem N° 01 e Ítem N° 02, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</p>		<p>CALIFICA</p>